

1 DE MAYO DE 2026 – DECLARACIÓN CONJUNTA

UNA AGENDA FEMINISTA DE JUSTICIA LABORAL EN TIEMPOS DE CRISIS

El acceso a la justicia para las mujeres y las poblaciones estructuralmente marginadas es un pilar fundamental de los derechos humanos y de una democracia resiliente. Sin embargo, para las mujeres de bajos ingresos y de la clase trabajadora, la justicia real requiere más que sistemas legales funcionales; exige poder colectivo y mecanismos sólidos que garanticen la rendición de cuentas económica y resultados sociales equitativos. Los sindicatos independientes y las organizaciones democráticas de trabajadoras, que hacen posibles derechos fundamentales como la libertad de asociación y la negociación colectiva, constituyen motores vitales de participación cívica, fortaleciendo los “músculos democráticos” necesarios para defender la justicia tanto dentro como fuera del lugar de trabajo. En este contexto, la libertad de asociación y la negociación colectiva no son simplemente cuestiones laborales, sino herramientas esenciales para combatir la desigualdad y hacer realidad la democracia y los derechos humanos en un sentido más amplio.

Este **1 de Mayo** llega en un momento que exige claridad. En todo el mundo, estamos presenciando retrocesos sin precedentes en la democracia, un aumento del autoritarismo y un debilitamiento deliberado del poder colectivo de las trabajadoras y del espacio cívico. El poder corporativo se está consolidando, mientras que la precariedad económica se utiliza como herramienta para polarizar a las comunidades y despojar de derechos a las mujeres, a los y las trabajadoras, a las personas migrantes y a la comunidad LGBTQI+, entre otras.

Al mismo tiempo, las mismas instituciones e infraestructuras que históricamente han permitido la organización de las personas trabajadoras, los avances en derechos están siendo debilitadas, desfinanciadas o desmanteladas. El movimiento laboral global y la infraestructura de derechos de las personas trabajadoras enfrentaron una pérdida abrupta y significativa de 750 millones de dólares en financiamiento proveniente de Estados Unidos, junto con retrocesos similares en las inversiones de cooperación internacional desde Europa y otras regiones del mundo.

Esta contracción del financiamiento representa una erosión más amplia de la infraestructura del movimiento necesaria para sostener cambios sistémicos a largo plazo, particularmente en apoyo a los y las trabajadoras de bajos ingresos. A medida que la cooperación internacional en todo el mundo se orienta hacia la infraestructura militar, la responsabilidad por los derechos laborales y los derechos humanos en general está siendo relegada.

Para amplios sectores de la fuerza laboral mundial, esta no es una crisis nueva. Más bien, es una profundización de una realidad que ya conocen: ser esenciales para el funcionamiento de las economías y las sociedades, mientras son excluidas de cómo estas se gobiernan. Esta situación no es accidental. Ciertas formas de trabajo y ciertos grupos de trabajadoras siguen sin ser reconocidos en la ley y en las políticas públicas, moldeados por jerarquías de género, raza y herencias coloniales que han configurado la estructura económica. Estas desigualdades estructurales se ven reforzadas por sistemas económicos que dependen de la informalidad, la migración y la invisibilización del trabajo de cuidados.

Por eso, este momento no se trata únicamente de defender lo que existe; también se trata de reconocer la oportunidad de cambio. Cambios que son esenciales para abordar la desigualdad económica, erradicar la violencia en el mundo del trabajo, combatir la xenofobia y el racismo, defenderse frente al autoritarismo y construir formas de democracia más inclusivas y participativas.

Esta es una agenda feminista crítica de justicia laboral. Reconoce que el acceso a la justicia es inseparable de la capacidad de las personas trabajadoras para organizarse, negociar colectivamente, participar de manera efectiva en los espacios de toma de decisiones y dar forma a las organizaciones que representan su voz. Parte de las realidades de la vida de las trabajadoras e insiste en que la justicia se mida por lo que se vive, no solo por lo que se promete. Cuestiona si el Estado de derecho se cumple en la práctica o se dobla ante el poder. Y mantiene el foco en quién moldea el sistema y qué se necesita para transformarlo.

En el contexto actual, es una agenda que exige cuatro cambios urgentes:

Primero, necesitamos dejar de tratar a los distintos grupos de personas trabajadoras como si fueran problemas separados. Si existe una división entre quienes son reconocidas y quienes no lo son, el sistema seguirá utilizando esa división. Si bien reconocemos las diferencias, debemos construir una lucha común entre quienes ven sus derechos vulnerados y quienes nunca han tenido derechos.

Tender puentes entre lo formal y lo informal, entre ciudadanas y migrantes, entre personas trabajadoras organizadas y no organizadas, no es una aspiración: es fundamental para generar el cambio que necesitamos.

Segundo, necesitamos ser más honestos sobre los límites de nuestras estrategias actuales para el cambio sistémico. Los marcos legales, así como las normas y estándares globales, son importantes y han sido fruto de largas luchas, pero no se sostienen por sí solos. Sin el poder organizado de las personas trabajadoras que los respalde, en el mejor de los casos se aplican de manera desigual y, en el peor, son ignorados.

Tercero, no debemos aceptar como inevitable la dirección actual del cambio económico y tecnológico. Es el resultado de un desequilibrio de poder y de decisiones políticas sobre regulación, inversión, propiedad y sobre qué intereses cuentan. Esas decisiones pueden y deben ser disputadas; tenemos que hacer frente al poder corporativo que actúa como si no existieran reglas.

Y cuarto, necesitamos realizar el trabajo esencial de una agenda feminista crítica del trabajo: conectar los puntos que hoy están desconectados. La separación entre las agendas laborales, feministas, climáticas, democráticas y de derechos humanos no refleja cómo las personas viven y experimentan realmente estas cuestiones. Sin embargo, sí facilita que el poder concentrado quede sin ser cuestionado.

Y por ello, los cambios que proponemos no son abstractos, son concretos:

- Destinar recursos a la organización de las personas trabajadoras, especialmente allí donde han sido históricamente excluidas del poder y de los beneficios económicos y políticos;
- Invertir en la infraestructura del movimiento, incluyendo el desarrollo de liderazgos, espacios de coordinación y la construcción de alianzas a largo plazo entre sectores;
- Reconstruir las instituciones laborales, centrando las luchas y estrategias de las personas trabajadoras en primera línea y fortaleciendo los niveles de intervención necesarios —desde lo local hasta lo global, en sectores clave de nuestras economías y a lo largo de las cadenas globales de valor— para que reflejen la realidad completa de la clase trabajadora;
- Exigir que el poder económico y corporativo rinda cuentas directamente a las trabajadoras y a sus comunidades, a lo largo de las cadenas de suministro, en la tecnología y en las finanzas;

- Tratar el cuidado, la protección social y la infraestructura pública como cuestiones económicas centrales, y no como aspectos residuales;
- Tender puentes entre movimientos para poder actuar de manera conjunta, incluso cuando existan diferencias de perspectiva.

En muchos países, las personas trabajadoras y sus organizaciones ya están llevando adelante este trabajo: organizando, negociando, construyendo nuevas formas de representación y conectando cuestiones que normalmente se mantienen separadas. Pensando y luchando creativamente con sus mentes, sus manos y sus corazones —todo en conjunto.

Pero este trabajo aún no es donde reside el poder. No es donde fluyen los recursos, ni está moldeando el sistema a la escala que se necesita. Si este es un momento en el que el poder se está concentrando cada vez más, la respuesta debe ser igualmente deliberada: construir un poder que sea colectivo, con base y conectado.

A eso nos referimos cuando hablamos de justicia laboral feminista crítica.

No es una idea futura; es una forma de trabajar que ya existe. La tarea ahora es respaldar ese trabajo de manera constante, a gran escala y a través de las fronteras, para que pueda transformar el sistema, y no solo sobrevivir dentro de él.

Este 1 de Mayo es un llamado no solo a defender derechos, sino a construir el poder colectivo necesario para redefinir la justicia en nuestros propios términos.

Esta declaración conjunta surge de los aportes y reflexiones de cerca de 100 representantes de sindicatos, organizaciones de personas trabajadoras en la economía informal y de apoyo laboral, defensoras feministas, filantropía y defensoras de derechos humanos de todo el mundo, quienes se reunieron presencialmente y en línea en los márgenes del 70º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW70), para deliberar sobre un camino común que garantice el acceso a la justicia social, económica, legal y política para las trabajadoras y sus comunidades en la primera línea de la economía global en este momento de disrupción histórica.